

EXPTE. H.C.D. N° 23.706/05.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA 26/09/12.-
ORDEN DEL DIA N° 014/12.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 23.706/05, mediante el cual la Señora Prieto Gondar, Carmen solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 28, surge la opinión favorable del Departamento de Evaluación de Capacidad Contributiva;

QUE del informe socio-económico obrante a fojas 24, surge que se trata de una mujer sola, viuda que percibe ingresos mínimos.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.158/12

ARTICULO 1°: Deberá el Departamento Ejecutivo por la Ley Provincial N° 12.076, prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 94480-1.-

ARTICULO 2°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad a la Señora Pietro Gondar, Carmen D.N.I. N° 93.230.822, en concepto de Tasa por Servicios Generales, correspondiente a la Partida Municipal N° 94480-1, por los períodos comprendidos entre 01/2007 y 06/2009, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

26 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-

Promulgada por Decreto N° 2630 – 17/10/2012